

OBRAS CONSULTADAS

- CRUZ VAZQUEZ, Manuel Humberto. *El fundamento constitucional de la ley federal de derechos de autor*. México : El Autor, 1970. — 95 p.
Tesis (UNAM). — Licenciado en Derecho
- FARELLCUBILLAS, Arsenio. *El sistema mexicano de derechos de autor (apuntes monográficos)*. — México : Ignacio Vado, 1966. — 144 p.
- LARRAÑAGA SALAZAR, Eduardo. *Visión comparativa de los derechos de autor*. — México: UAM, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Departamento de Derecho, 1981. — 55 p.
- MEXICO. LEYES, DECRETOS, ETC. *Legislación sobre derechos de autor*. — 7a. ed. — México : Porrúa, 1987. — 267 p.
- SEP. DIRECCION GENERAL DEL DERECHO DE AUTOR. *Información básica sobre el derecho de autor*. México : La Dirección, 1987. — folleto.
- SEP. DIRECCION GENERAL DEL DERECHO DE AUTOR. *La piratería autoral: un problema que nos perjudica a todos*. México : La Dirección, 1987. — folleto.

Los cuestionarios

Ma. Trinidad Román Haza

Es frecuente que cuando se proyecta realizar una investigación, antes de concretar objetivos e hipótesis, se redacta un cuestionario con una serie interminable de preguntas fastidiosas de responder; y, una vez aplicado, se cae en la cuenta de que varias preguntas no llevan a nada; otras no fueron entendidas por los sufridos encuestados; algunas respuestas no conducen a lo que se quería saber; y otras más son tan variadas que no se pueden manejar.

También, cuando se tiene la oportunidad de procesar los resultados por medio de la computadora, es frecuente la falta de planeación en la utilización de este recurso y el desconocimiento del uso efectivo de los paquetes de programas de estadística, lo que limita las posibilidades de obtener más información relevante de la encuesta. Asimismo, se requerirá avocarse a la tarea de codificar los cuestionarios, que se pudieron haber realizado al momento de encuestar.

El cuestionario es un instrumento —no el único, ni siempre el mejor, aunque sí el más empleado— para la recolección de datos en la investigación aplicada a las ciencias sociales. Por lo tanto, su elaboración se encuentra dentro de un proceso que presupone contar con un marco teórico y conceptual, una definición del problema y objetivos de investigación que conducen al planteamiento de las hipótesis que se desean probar. Estas se tienen que desglosar en variables y después operacionalizarse, es decir, presentarse de forma que se puedan medir.

Es hasta este momento en que se pueden redactar las preguntas del cuestionario, para que conduzcan a la comprobación de las hipótesis a indagar.

Por su parte, el diseño del cuestionario es una tarea más compleja de lo que frecuentemente se piensa, pues: 1) la naturaleza de las preguntas; 2) la forma en que éstas están redactadas; 3) el vocabulario que se empleó; y 4) el orden en que se sucedan las preguntas, son decisivos para la validez de los resultados.

Numerosos estudios realizados en Estados Unidos, principalmente, y en Europa, han demostrado que estos factores pueden hacer variar el porcentaje de las respuestas de un 78 a un 88 por ciento !!

Además, independientemente del ingenio del investigador para formular sus preguntas y diseñar su cuestionario, necesita probarlo en sujetos con características similares a los que formarán su muestra. En cierto sentido, la prueba piloto es en sí misma un estudio en miniatura. Una parte valiosa de la prueba piloto y que no conviene dejar a un lado, es la discusión de las preguntas con los interrogados, después de que han contestado.

Por lo tanto, como Mosler seña la “una investigación no puede ser mejor que sus cuestionarios”, así que el diseño del mismo es una de las partes de la investigación donde el tiempo y el esfuerzo invertidos rinden más.